ASAMBLEA DEL CESAR

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

En virtud a los términos establecidos en en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y considerando,

Que, en la Asamblea Departamental no existe planta de personal, sino que, por periodo de un año es elegido un secretario(a) general y por periodo de cuatro años son elegidos popularmente los diputados quienes tienen funciones constitucionales, legales y reglamentarias, por lo tanto, no se encuentran disponibles para realizar otras funciones y/o actividades diferentes a las asignadas, por consiguiente,

CERTIFICA:

Que, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Objeto a contratar:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE MARKETING DIGITAL EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

Actividades a realizar:

1. Brindar Apoyo en la toma de fotografías, videos y contenidos digitales para las redes sociales de los Diputados y de la entidad.
2. Apoyar en la implementación de estrategias de marketing político que permitan fortalecer la imagen de la entidad.
3. Apoyar en la Actualización y administración de manera permanente las plataformas digitales a cargo de la corporación.
4. Brindar apoyo en la coordinación y organización de eventos de los cuales hagan parte los diputados de la Asamblea Departamental del Cesar.
5. Brindar apoyo en las actividades logísticas desarrollas por la entidad en materia audiovisual y de sonido.
6. Las demás que sean propias del objeto contractual y las fijadas por la ley, los estatutos, reglamentos y supervisor.
7. Publicar a través de la plataforma del SECOP II los impuestos y estampillas de ley que se deben cancelar por el contrato.

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001
- asambleacesar.gov.co · secreasambleacesar@gmail.com -
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 5743370
Valledupar - Cesar – Colombia

Powered by CamScanner

8. Publicar mensualmente a través de la plataforma del SECOP1 II, los informes de ejecución generados de las actividades ejecutadas, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato.

Esta certificación se expide en Valledupar, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

JORGE ANTONIO BARROS GNECCO
Presidente – Representante Legal
Asamblea Departamental del Cesar

Proyectó: Arleen Paola Sánchez Gebauer
Abogada Especialista
Contratista

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001
- asambleacesar.gov.co · secreasambleacesar@gmail.com -
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 5743370
Valledupar - Cesar – Colombia

Powered by CamScanner